



POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO A LA INFANCIA DE INTEGRACIÓN PARA LA VIDA

PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

Integración Para la Vida (INPAVI) es una asociación sin ánimo de lucro, presente en varios países, independiente de cualquier organización política o profesional, que ofrece su ayuda sin discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, religión, nacionalidad, condición social, cultura, etc. Es decir, no hace distinción entre sus miembros y/o beneficiarias y beneficiarios.

INPAVI está compuesta por personas dispuestas a “echar una mano” y dar parte de su vida, su tiempo, sus esfuerzos, por y para aquellos que más lo necesitan. Es por ello que desde sus inicios, cada persona (profesionales, colaboradores, voluntarios, etc.) que compone nuestra entidad trabaja dando lo mejor de sí, “echando una mano”, y ayudando a los que están dispuestos a “echar una mano”.

MISIÓN:

INPAVI persigue el CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, tanto de los que necesitan ayuda como de los que necesitan ayudar, mediante acciones INTEGRALES que mejoren la INCLUSIÓN y calidad de vida de las familias/personas en situación de necesidad económica, familiar, social, personal, emocional y espiritual.

INPAVI proporciona alternativas y oportunidades transparentes a la sociedad (ciudadanía, empresarios, instituciones, etc.) para que PARTICIPE en acciones integrales y solidarias.

VISIÓN:

Desde Integración para la Vida "echamos una mano" a los más desfavorecidos para que salgan de la "pobreza", pero también "echamos una mano" a la sociedad en general para que asuma su compromiso y responsabilidad de ponerse en la brecha a favor de otros. Creemos que el servicio desinteresado es el medio para salir de la "miseria espiritual" en que está envuelto el que sólo: "vive para sí mismo".

VALORES:

La motivación para realizar nuestra labor es EL AMOR. Amar es satisfacer necesidades sin esperar nada a cambio. En INPAVI deseamos dar ese tipo de amor a las personas satisfaciendo sus necesidades sin esperar nada a cambio. Amar, implica poner en práctica los siguientes valores:

La libertad: el valor supremo que tenemos las personas por encima de cualquier otro es la libertad. Por ello, respetamos la libertad de cada persona para pensar, decir y actuar como crea conveniente, al igual que nos sentimos como entidad en plena libertad para pensar, decir y actuar conforme los principios y valores que defendemos.

La responsabilidad y esperanza: la libertad implica responsabilidad, todas las personas e instituciones somos responsables de nuestros actos. No podemos cambiar lo que otros hacen pero si podemos cambiar lo que “yo” hago. Este es el principio de la esperanza. Cuando mi futuro no depende de lo que otros hagan sino de las decisiones que yo tome de aquí en adelante. Creemos que la esperanza unida a la responsabilidad es igual a OPORTUNIDADES.

La dignidad y el respeto: damos a las personas un trato respetuoso y digno, siguiendo la ley de oro que dice “haz con otros lo que te gustaría que hiciesen contigo”. A su vez, pedimos el mismo respeto y trato hacia nuestras acciones y valores.

Solidaridad y servicio (no servidumbre): Fomentamos la solidaridad como una actitud de participación y apoyo, que se muestra hacia los problemas, actividades o inquietudes de otros, en un ambiente de compañerismo, camaradería, fraternidad y respaldo. Nos preocupamos por las necesidades reales de las personas que atendemos. Les ayudamos comprometidamente, les animamos y consolamos, no les rechazamos, somos amables y amigables, atentos y dispuestos a dar nuestro tiempo y cariño.

Lealtad y cariño sincero: deseamos mantenernos fieles y comprometidos con las personas, poner “hombro con hombro”, transmitir cariño, ánimo y aliento. A su vez, firmes y fieles en nuestros ideales y valores, sea cual sea las circunstancias que nos rodeen.

Verdad, honestidad, integridad y transparencia: Ser integro, honesto y transparente significa que lo que pienso, lo que hablo y lo que hago está en total sintonía. Queremos dar un mensaje con nuestros hechos de total integridad, a la vez que promovemos que las personas adquieran también dichos valores.

OBJETIVOS:

INCLUSIÓN:

Favorecer el desarrollo y la inclusión de personas y/o familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o desventaja social mediante una ayuda integral, interviniendo con cada componente de la unidad familiar en diferentes niveles (social, educativo, laboral, emocional...).

Dicha labor de inclusión se realiza mediante tres objetivos:

1. Favorecer el acceso a los recursos normalizados y cubrir necesidades básicas.
2. Intervenir a través de acciones socioeducativas que permitan un cambio y transformación.
3. Fomentar su participación mediante acciones de voluntariado: personas que no sólo reciben sino que DAN a otros.

PARTICIPACIÓN:

INPAVI es un puente entre las personas que necesitan ayuda y las personas que necesitan ayudar. Por ello, promovemos que la sociedad pueda ponerse a favor de las necesidades de las personas más vulnerables a través de acciones reales, eficaces y transparentes. Igualmente, como medio de inclusión, promovemos que los colectivos que se benefician de nuestras acciones sean copartícipes y protagonistas de su propio cambio, así como de los procesos y gestiones de dichas acciones.

Proporcionar alternativas transparentes a la sociedad para que se involucren y experimenten una conversión, la cual les lleve a ayudar a los más necesitados de una forma real, práctica y eficaz. Así, contribuyen al desarrollo de valores como la solidaridad, el respeto, la libertad, la igualdad, la responsabilidad, la justicia..., dando como resultado una sociedad más justa, solidaria y participativa.

TÍTULO:	POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO A LA INFANCIA DE INTEGRACIÓN PARA LA VIDA
Fecha de aprobación	05/06/2023
Fecha de aprobación de la primera versión:	05/06/2023
Órgano de aprobación	Junta directiva de la entidad.
Vigencia:	Cada cuatro años
Objetivos:	Objetivos de la política (3-4)
Componentes del grupo de trabajo:	Eva Pascual Muñoz – Coordinadora Técnica Liliana Ibáñez – Técnico Inserción Loida Núñez García – Educadora Social
Persona responsable en protección de la entidad	Eva Pascual Muñoz – Coordinadora Técnica y delegada de protección de INPAVI.
Alcance:	Esta política aplica a cualquier persona que entre en contacto directa o indirectamente con niños y niñas en la organización, incumbe a todos los actores internos y externos relacionados con la entidad.

Documentos relacionados:	Código ético de la entidad Plan de Igualdad Protocolo de acoso Plan de voluntariado Plan de Comunicación
Comunicación:	https://integracionparalavida.org/transparencia-y-financiacion/

ÍNDICE

1. Definiciones
2. Declaración
3. Alcance
4. Código de conducta
5. Análisis de riesgos
6. Gestión del personal
7. Respuesta de casos
8. Difusión
9. Seguimiento y revisión de la política

1- DEFINICIONES

Protección infantil: INPAVI entiende la protección infantil como la preservación de su integridad y la promoción de entornos seguros de desarrollo para NNA, en los cuales se respeten los Derechos de la Niñez y el interés superior de las NNA. Esto incluye la implementación de acciones de prevención, detección y respuesta ante cualquier forma de violencia, maltrato, negligencia o explotación.

Protección infantil organizacional (safeguarding): La protección infantil organizacional es la responsabilidad que las organizaciones tenemos de asegurar que su personal, actividades y programas “no dañen” a los niños/as. Es decir, que no los expongan a posibles maltratos y abusos, y que toda preocupación que surja sobre la seguridad de un niño/a en la comunidad en la que se trabaja, sea debidamente reportada o denunciada a las autoridades correspondientes.

Daño: cualquier acción que suponga perjuicio, menoscabo, dolor o molestia a un niño o niña.

Riesgo: se considerará situación de riesgo aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el niño/a se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos.

Niña, Niño, Adolescente (NNA): Se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad (Definición de la *Convención sobre los Derechos del Niño*)

Violencia: Cualquier situación de daño generada por acción u omisión de una persona, grupo de personas, organización o institución sobre un niño, niña o adolescente. En dicha situación existe un claro y evidente desbalance de poder entre quien perpetra y quien recibe la conducta. La violencia puede darse en diferentes manifestaciones: física, psicológica, sexual, emocional, institucional y genera un impacto negativo en los niños y las niñas que lo reciben. (Definición trabajada conjuntamente con las entidades participantes del taller)

Violencia física: Es el daño físico, real o potencial, causado por una acción u omisión que tiene lugar bajo el control de uno de los padres o de una persona responsable, de autoridad o confianza. El abuso físico puede incluir golpear, azotar, sacudir, arrojar, envenenar, quemar, escaldar, ahogar y asfixiar. También puede significar perjudicar deliberadamente la salud del menor o provocar alguna sintomatología adversa. Los incidentes pueden ocurrir solo una vez o repetirse.

Violencia psicológica/Abuso emocional: Es el trato emocional dañino continuo sobre un niño o niña que afecta de manera adversa a la propia percepción y su desarrollo. Este abuso

también se puede dar al transmitir sentimientos de desprecio y falta de amor, hacerle sentir incapaz, que solo está en el mundo para satisfacer las necesidades de otra persona o imponerle expectativas inapropiadas. El acto de abuso emocional incluye restricciones de movimiento, amenazas, intimidaciones, discriminaciones, culpabilizaciones sin fundamento, corrupción, ridiculización, degradación, intimidación, humillación (por ejemplo, haciendo preguntas embarazosas, exigiendo que se ponga en evidencia) u otras formas no físicas de tratamiento hostil o rechazo.

Violencia sexual: Es el resultado de una actividad entre un niño o niña y un adulto u otro niño o niña, que, debido a su edad o desarrollo, se encuentra en una relación de responsabilidad, confianza o autoridad. Con esta actividad se pretende satisfacer o complacer las necesidades sexuales de la segunda persona. El **abuso sexual** infantil implica forzar o seducir a un niño o niña a tomar parte en actividades sexuales aun cuando este no se dé cuenta de lo que hace. Los actos pueden incluir contacto físico con o sin penetración. También puede significar que los menores vean material pornográfico, participen en su producción o sean estimulados a tener un comportamiento sexual inapropiado.

Negligencia y trato negligente: Son el descuido u omisión, por parte de la persona encargada de velar por el cuidado del niño o la niña, en aspectos relacionados con su salud, educación, desarrollo emocional, nutrición, vivienda y condiciones de vida seguras, teniendo en cuenta los recursos de los que disponen la familia o las personas responsables de su educación. Esta negligencia causa o tiene muchas probabilidades de causar daños en la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de la infancia. Asimismo, se considerará trato negligente la falta de una supervisión y protección adecuadas contra todo tipo de daño.

Explotación comercial: Es explotar a un niño o niña laboralmente o en otras actividades en beneficio de otras personas y en detrimento del desarrollo físico, mental, educativo, moral, emocional y social del niño o la niña.

Intimidación/acoso escolar o bullying (incluido el ciber-bullying o ciberacoso): Comportamientos agresivos y actos de violencia intencionales y continuados que se da contra una NNA por parte de otra NNA o grupo de NNA respecto a los cuales existe un desequilibrio de poder, real o percibido. Causa daños físicos, psicológicos y/o sociales de manera reiterada, y a menudo tiene lugar en los centros educativos y otros entornos de reunión de NNA, así como a través del empleo de TIC (tecnologías de la información y la comunicación).

Violencia de género: Todo acto de violencia basado en la pertenencia a un sexo biológico o una identidad de género determinada que tenga o pueda tener como resultado daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual.



Cultura de buen trato: ambiente entre personas adultas, forma de relacionarse de toda la entidad basado en el buen trato.

Buen Trato: la existencia de relaciones entre NNA, y entre personas adultas y NNA, basadas en el respeto profundo del otro/a y en el reconocimiento de su valor y de sus derechos. Son relaciones equilibradas y empáticas que crean un entorno afectivo positivo y de cuidado, para el pleno desarrollo y bienestar de las NNA.

Bienestar infantil: la realización de los Derechos de la Niñez y la materialización de las oportunidades para que cada niña y niño pueda ser y hacer aquello que valora, a la luz de sus capacidades, potencial y habilidades.

2. DECLARACIÓN

Integración Para la Vida, en el marco de la adopción del Enfoque Basado en Derechos de la Niñez, ha desarrollado la siguiente Política de Protección y Buen Trato, con el propósito de generar condiciones que minimicen el riesgo de situaciones de desprotección de las NNA que participan, directa o indirectamente, en nuestros programas, proyectos, campañas y actividades varias.

Teniendo en cuenta que en el trabajo diario **pueden surgir conflictos y situaciones de violencia:**

- Queremos esforzarnos en **garantizar el bienestar** de todos los niños y las niñas que participan en nuestras actividades.
- Entendemos que deben disponer de **un espacio de desarrollo físico, emocional y psicológico sano y seguro.**
- Creemos en el **buen trato** de los profesionales, voluntarios y personal de nuestra entidad como elemento esencial de las relaciones con los niños, niñas y adolescentes.

Nuestro compromiso como institución en esta materia es muy claro y se concreta en la construcción de una política integral de protección a la infancia .

INPAVI se compromete a trabajar en la prevención de la violencia desde la construcción de una cultura de buen trato, donde las relaciones con las NNA promuevan su dignidad y favorezcan su pleno desarrollo y bienestar en un entorno afectivo positivo y de cuidado. Así, trabajaremos para que todos los actores incluidos en el alcance de la presente política apliquen los más altos estándares de conducta hacia las NNA, tanto en su vida profesional como en la privada.

Para todo ello, **INPAVI se guía por los siguientes principios:**

- Se protege y promueve el interés superior de la niñez en todas las situaciones y en cualquier contexto.
- Todas las NNA, sin distinción de ningún tipo, tienen derecho a recibir protección contra toda forma de violencia y a que su dignidad sea respetada.
- La protección y el buen trato hacia las NNA es una responsabilidad compartida entre el equipo humano de INPAVI, los actores con los que nos relacionamos, las comunidades donde trabajamos, las propias NNA y las entidades del Estado con las que se desarrollan programas, proyectos, campañas o actividades conjuntas.

- Se promueve una cultura del buen trato y se incide y se trabaja para proporcionar entornos seguros (a nivel escolar, familiar y comunitario) que permitan un desarrollo positivo de las NNA.
- Se promueve la formación de una red activa de protección y buen trato dentro de la organización, uniendo fuerzas para que la niñez sea eficazmente protegida.
- Cualquier tipo de violencia contra las NNA o que se dé entre NNA constituye una violación de sus derechos. Por lo tanto, mostramos tolerancia cero frente a la misma.
- Se promueve el desarrollo de una cultura de denuncia segura, de manera que cualquier preocupación, sospecha o incidente relativo a protección y buen trato infantil sea notificado de manera oportuna en tiempo y forma.
- INPAVI responde ante cualquier caso de violencia, maltrato y explotación, bien se encuentre en grado de sospecha, de tentativa o de hechos consumados, siempre en función de su naturaleza, de manera cuidadosa y garantizando la confidencialidad.
- INPAVI respeta las concepciones y costumbres de los distintos grupos poblacionales que conviven en los lugares donde trabaja y tiene en cuenta su contexto legal y sociocultural, siempre y cuando estos no sean contrarios a un ambiente que promueva el buen trato.
- En la medida de lo posible, INPAVI colabora en el fortalecimiento de capacidades de los diferentes actores con los que se relaciona, para garantizar que todas sus actividades se desarrollen en un entorno protector y de buen trato hacia las NNA.

En base a estos principios, **INPAVI cumple con su compromiso llevando a cabo las siguientes acciones:**

- ✓ Formar y sensibilizar: todos los actores incluidos en el alcance de esta política deben estar informados, conocer y entender las consecuencias de la violencia y los riesgos a los que en este sentido se enfrentan las NNA, y, por consiguiente, saber qué pasos seguir para notificar cualquier preocupación, sospecha o incidente que emerja en relación con la protección y el buen trato hacia NNA.
- ✓ Prevenir: todos los actores incluidos en el alcance de esta política deben esforzarse en minimizar el riesgo de vulneración de los derechos de las NNA y en crear un ambiente propicio para una cultura de buen trato.
- ✓ Responder con seriedad, rapidez y eficacia: toda sospecha de violencia, de maltrato o de cualquier modalidad de explotación de NNA es tratada con celeridad, valorando todos los riesgos asociados y desarrollando acciones de protección de las NNA y de todo el resto de las partes involucradas.

3. ALCANCE

Esta política La Política y sus instrumentos y herramientas afectan a todas las personas que colaboran con la entidad, al margen de su relación laboral, y tanto si su actividad está directamente o indirectamente vinculada a la atención de NNA.

Es de aplicación a los siguientes actores:

Red interna	Red externa
Miembros de la junta directiva. Equipo humano de INPAVI: <ul style="list-style-type: none">• Personal contratado• Personal voluntario• Personal becario, pasante o en prácticas	Personal prestador de servicios externos. Proveedores. Contratas/Subcontratas. Personal investigador. Colaboradores, donantes, socios y socias. Fotógrafos/as Personas en visita a proyectos, incluyendo cualquier acompañante de las mismas. Otras ONGs y entidades del Tercer Sector. Personal de la administración pública que tenga contacto directo con NNA.

Todas las personas (al margen de la naturaleza de su relación con la entidad) que tengan contacto directo o indirecto, frecuente u ocasional con NNA asumen la obligación de respetar la presente política y las responsabilidades derivadas de su incumplimiento y se les va a pedir que se adhieran al código de conducta y a la presente política de protección firmando una carta de compromiso.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta de Integración Para la Vida trata de **garantizar el bienestar de los niños y las niñas que participan en nuestras actividades**. Nuestra entidad quiere que cualquier profesional u otras personas que colaboran en dichas actividades desarrollen un comportamiento adecuado de buen trato hacia los niños y las niñas.

Contiene los criterios sobre el comportamiento con niños, niñas y adolescentes por parte de cualquier persona o entidad vinculada (trabajador, voluntario, estudiante en prácticas y entidades colaboradoras).

Este código está basado en el interés superior del niño, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y el deseo de garantizar una cultura de participación en la que se puede plantear y debatir cualquier tema o preocupación.

Por ello exigimos que **las personas incluidas en el alcance de esta política:**

DEBEN	NO DEBEN
<ul style="list-style-type: none">✓ Concebir a los niños y niñas como sujetos de derecho.✓ Asumir el componente protector de su rol como adulto.✓ Realizar su tarea de una manera responsable, sana, respetuosa, segura con los niños y las niñas.✓ Mejorar su formación y capacitación en materia de protección y derechos de la infancia.	<ul style="list-style-type: none">▲ Discriminar a ningún niño, niña o adolescente por motivo alguno.▲ Proferir algún tipo de insulto o amenaza verbal contra ningún niño, niña o adolescente.▲ Maltratar a ningún niño, niña o adolescente.▲ Realizar ningún intercambio físico o comunicativo inapropiados con niños y niñas. Verbales, físicos o sexuales.▲ Entablar relaciones sexuales o sentimentales con chicos o chicas menores de edad.

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguir las recomendaciones de la entidad en materia de protección. ✓ Cumplir con los protocolos de la entidad en materia de protección. ✓ Respetar los derechos de la infancia. ✓ En caso de detectar alguna conducta sospechosa comunicarlo por el canal establecido en el ámbito de protección. ✓ Prestar apoyo cuando un niño/a solicita escucha y apoyo. No minusvalorar la situación. ✓ Obligación de manejar adecuadamente la información confidencial en relación con niños, niñas y familias. 	<ul style="list-style-type: none"> ⤴ Realizar comentarios verbales o telemáticos inapropiados. ⤴ Quedar en solitario con niños, niñas o adolescentes salvo en situaciones de intervención educativa planificada y habiendo informado previamente al coordinador técnico, en una sala con puerta de cristal. ⤴ Compartir datos de contacto personales: teléfono, redes sociales, etc. ⤴ Trasladar en transporte privado a niños, niñas y adolescentes salvo en situaciones de emergencia y habiendo informado previamente al coordinador técnico. ⤴ Usar inapropiadamente las redes sociales. ⤴ Intentar generar relaciones comerciales o mercantiles con menores de edad. ⤴ Chantajear con cualquier tipo de información a niños, niñas y adolescentes. ⤴ Tomar imágenes de menores de edad sin consentimiento escrito o de manera inadecuada. ⤴ Realizar comentarios humillantes a niños o niñas delante del grupo o en privado.
--	--

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Integración Para la Vida incorpora como objetivo en todos sus ámbitos de acción, programas, proyectos, campañas y actividades el mantener la integridad de las NNA en entornos seguros y protegidos.

El personal de INPAVI lleva a cabo una evaluación sistemática de riesgos para la protección de las NNA en todos sus ámbitos de acción, y, especialmente, en los programas, proyectos, campañas o actividades en los que se tenga contacto con NNA. Consideramos que estos NNA pueden ser, bien participantes ellos mismos en las actividades, o bien encontrarse acompañando a las personas adultas participantes.

En nuestra entidad llevamos a cabo una identificación de riesgos, los analizamos y establecemos los pasos que se llevarán a cabo para mitigarlos.

En este proceso contaremos con la participación de las propias NNA en la medida de lo posible. Se llevará a cabo durante el diseño preliminar de los programas, proyectos, campañas o actividades y durante la fase de formulación de los mismos. Su seguimiento y actualización quedarán reflejados en los informes intermedios y finales de los propios programas, proyectos, campañas o actividades.

Esta evaluación dará lugar a las correspondientes estrategias de mitigación, indispensables para la prevención de la violencia y para la promoción de un ambiente seguro y una cultura del buen trato hacia las NNA participantes en los programas, proyectos, campañas y actividades de INPAVI.

En el anexo V se adjunta una herramienta de análisis de riesgos.

6. GESTIÓN DEL PERSONAL

Integración Para la Vida debe reflejar, a lo largo de todo el ciclo de gestión de recursos humanos, el compromiso que asume en la presente Política de Protección y Buen Trato.

1. En los procesos de contratación y de selección de voluntariado y personal en prácticas:

- **Idoneidad:** La entidad debe incorporar a aquellas personas que mejor garanticen la protección y buen trato hacia los NNA con los que trabajamos, asegurando además que los criterios de selección incluyan y enfatizan la experiencia necesaria para aquellos puestos de trabajo que suponen contacto directo con NNA o bien acceso a su información personal. Estos procesos incluyen sólidos controles:
 - Verificación de la identidad.
 - Comprobación de referencias (dos como mínimo).
 - Petición de certificado negativo de delitos sexuales.

Para el personal ya contratado, formación interna.

2. Planes de Formación del personal:

- Todos los actores incluidos en el alcance de esta política (ver apartado 3: Alcance) deben recibir formación sobre la misma.
- Debe ser adaptada al grado de contacto con la niñez de cada uno de ellos.
- Debe ser operativa.
- Debe establecerse un plan de formaciones con:
 - Temas o necesidades de formación.
 - Tiempos para la formación.
 - Obligatoriedad de las mismas para ejercer determinados trabajos directos con niños y niñas.
 - Establecer quien o quienes proporcionan la formación.
 - Puede ser interna o externa.
 - Elaboración de materiales adecuados para las mismas.
 - Debe establecerse la periodicidad de las formaciones.

7. RESPUESTA EN CASO DE PREOCUPACIÓN, SOSPECHA O INCIDENTE

Nuestra entidad Integración Para la Vida esponderá de manera adecuada a todas y cada una de las situaciones de desprotección, sospechas, denuncias y comunicaciones relacionadas con los derechos de los niños y niñas con los que trabajamos.

Todas las personas incluidas en el alcance de esta política (ver apartado 3 Alcance) tienen la responsabilidad y la obligación de informar al respecto si tienen motivos razonables para sospechar que una NNA está sufriendo un daño o se encuentra en riesgo de sufrirlo: cualquier preocupación, sospecha o incidente relativo a un comportamiento que contravenga la POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO A NIÑOS Y NIÑAS. La notificación puede hacerse a través del siguiente correo electrónico proyectos@inpavi.org y debe notificarse dentro de las 24 horas siguientes a tener conocimiento de la situación, utilizando los procedimientos establecidos al respecto. Asimismo, la entidad, debe emitir una primera respuesta inicial dentro de las 72 h siguientes a la recepción de la notificación.

Ninguna persona se verá perjudicada respecto a su relación contractual con Integración Para la Vida por haber notificado preocupaciones, sospechas o incidentes, a menos que la debida investigación demuestre que existió mala fe en la notificación. De igual forma, si una persona decide conscientemente no informar sobre una preocupación, sospecha o incidente, puede ser objeto de medidas disciplinarias.

Todas las notificaciones son aceptadas y tomadas en serio.

Las preocupaciones, sospechas e incidentes pueden ser de los siguientes tipos:

- Observación directa de un caso de violencia hacia una NNA.
- Revelación o indicación, por parte de terceros, de un caso de violencia potencial hacia un NNA dentro o fuera de la entidad.
- Incumplimiento de la presente Política de Protección y Buen Trato o de sus procedimientos asociados por parte de alguna persona incluida en el alcance de esta política
- Conocimiento de procedimientos legales/judiciales relacionados con violencia contra NNA que hayan sido aplicados a alguna persona incluida en el alcance de esta política.

Existe dentro de la política de protección de nuestra entidad Integración Para la Vida formato/s de reporte de incidencia que recogerá todos los elementos de la misma desde su inicio hasta su cierre. Esto permitirá tener una trazabilidad de la información. Dicha información será almacenada de manera adecuada y solamente tendrán acceso a ella las personas designadas como responsables de la gestión de los casos.

8. DIFUSIÓN

Nos apoyaremos en un **plan estratégico de comunicación propio de INPAVI**, el cual permite informar a la sociedad de todas las actuaciones que llevamos a cabo, además de garantizar credibilidad y transparencia a todos nuestros públicos internos y externos: colaboradores, socios, donantes, voluntarios/as, equipos de trabajo, empresas, medios de comunicación y otras entidades e instituciones.

Los objetivos son los siguientes:

1. Dar a conocer todas las acciones llevadas a cabo por nuestros programas con la colaboración de los financiadores.
2. Crear y mantener una buena comunicación interna con nuestros públicos internos de INPAVI que permita una mejor y mayor implicación de los profesionales, colaboradores y voluntarios de la entidad en el propio programa.
3. Crear y mantener una buena comunicación externa con nuestros públicos externos de la organización que permita
 - 3.1. Mejorar la sostenibilidad económica de los proyectos captando socios, donantes y financiación.
 - 3.2. Favorecer un mayor impacto en la sociedad creando conciencia y compromiso social.
 - 3.3. Informar de todas nuestras acciones y procedimientos, generando confianza y transparencia de nuestro trabajo con nuestros seguidores, colaboradores y con la sociedad en general.

Nuestro Plan de comunicación como entidad contempla dos vías:

Comunicación Interna: voluntariado, socios, donantes y colaboradores para reafirmar el compromiso de la entidad en esta materia, pero también sirve para que los trabajadores recuerden su compromiso.

A las/os voluntarias/os tenemos tres fases formativas:

- Formación básica inicial: se le forma sobre sus derechos y deberes, la ley del voluntariado, líneas de acción de INPAVI y política de protección de niños y niñas. Formación específica.
- Formación práctica:

A los socios y donantes: información vía redes sociales, web y e-mail (boletín trimestral).

Al personal contratado: reuniones de equipo, formaciones, vía e-mail.

A los colaboradores: Reuniones semanales de coordinación e información de las actuaciones (boletín trimestral). Invitación a los eventos donde colaboran activamente para que puedan ver en persona el resultado de sus donaciones.

Comunicación Externa: usuarios, instituciones públicas, empresas colaboradoras, asociaciones para rearmar externamente el compromiso de nuestra organización con esta materia.

INPAVI realiza a lo largo de todo el año diversas **acciones de sensibilización** que fomentan un compromiso y participación social:

- 1) stand de sensibilización en lugares públicos, en la universidad, en empresas.
- 2) charlas de sensibilización que promueven la participación social.
- 3) dar espacio a las personas sensibilizadas a que participen en diferentes niveles: colaborando en las actividades como voluntarios, participando en las propuestas de trabajo mediante reuniones de planificación, colaboraciones externas como impartir charlas, donaciones en especie, prestar servicios asesoría..
- 4) Especialmente, fomentamos que los usuarios de ayudas de INPAVI se conviertan en voluntarios, pasando de ser alguien que necesita ayuda a alguien que puede ayudar a otras personas.

Difusión en nuestra WEB: www.inpavi.org, donde está la memoria de INPAVI y toda documentación de transparencia y financiación de la entidad. Dicha información se envía a todos los contactos de la entidad: empresas, voluntarios, donadores, socios, instituciones...

A los usuarios: promoción de programas, actuaciones y acciones en redes sociales, en la web, directamente en el barrio mediante visitas a colegios y a otras asociaciones y agentes del territorio, reparto de material informativo (folletos, dossieres, flyers, stands...).

A instituciones, empresas colaboradoras y asociaciones: visitas por parte de nuestra coordinadora para dar a conocer el plan de trabajo y realizar las acciones coordinadamente con el resto de recursos.

9. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Nuestra entidad en el marco de la política de infancia de niños y niñas tiene un especial interés en dotarse de herramientas que sirvan para el seguimiento y evaluación de las acciones planteadas para la protección a infancia. Anualmente y dentro del plan operativo de la entidad en esta materia, dispondremos de una evaluación de los indicadores de cumplimiento por acción. Esta evaluación servirá para valorar cómo va el proceso en relación con la protección de la infancia y buen trato en la entidad.

Entendemos que el trabajo de protección y buen trato a la infancia es un proceso que está afectado por cambios externos e internos. Por ello, cada 4 años procederemos a un proceso de revisión de la política de protección infancia de niños y niñas. Este proceso es estratégico y deberá contar con la participación de los diferentes estamentos colectivos de nuestra entidad para aportar aquellos elementos que deban insertarse en la Política